

Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2011

Informe especial sobre la supervisión penitenciaria en los reclusorios del estado 2010

I E/03/2011/IV

I. PRESENTACIÓN

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), con fundamento en los artículos 102, apartado B, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4° y 7°, fracciones I, X, XVI, XVIII, XXI y XXVI, de la Ley de la CEDHJ; 11, fracción I, y 34 de su Reglamento Interior, ha analizado la información que se recabó con motivo de la supervisión penitenciaria efectuada durante 2010 en los reclusorios a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco. Dada la importancia del tema, por quinto año consecutivo presenta a la opinión pública un informe especial sobre dichos centros de reclusión.

Como preámbulo, es importante informar a la ciudadanía y a las autoridades involucradas que desde 2005 la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) elaboró una *Guía nacional de supervisión penitenciaria* para evaluar el funcionamiento de los reclusorios de todo el país, con base en criterios metodológicos y científicos que proporcionan un alto grado de confiabilidad en sus resultados, y que permiten calificarlos sobre la prestación de los servicios relacionados con la readaptación social de las personas privadas

de la libertad, tal como se hizo en los cuatro años anteriores, lo que ha permitido evaluar la evolución de los centros penitenciarios en el país. En lo que respecta a Jalisco, esa guía fue la base para que este organismo estatal protector de derechos humanos pudiera observar las mejoras o los retrocesos de los reclusorios a cargo del Gobierno del Estado.

La supervisión penitenciaria consiste en evaluar los siete derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad en los centros de reclusión del país. Estos derechos se encuentran establecidos en la legislación nacional y en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, que han sido recogidos por la FMOPDH para la elaboración de la *Guía nacional*, los cuales se resumen en:

1. *Situación jurídica.* Se evalúa la división de internos del fuero común y del fuero federal, así como la separación de indiciados, procesados y sentenciados.
2. *Estancia digna y segura en prisión.* En este apartado se considera la atención integral de las personas privadas de su libertad, como las necesidades materiales, el mantenimiento e higiene en módulos, cocina, comedores y alimentación.
3. *Integridad física y moral.* Se verifican las condiciones materiales, el mantenimiento y la higiene en espacios de aislamiento.
4. *Desarrollo de actividades educativas y productivas.* Se evalúa la programación de actividades diarias como medidas de readaptación social,

así como las condiciones materiales, mantenimiento, higiene y mobiliario necesario en talleres y aulas de clase.

5. *Vinculación social del interno.* Se supervisan los mecanismos adoptados por los centros penitenciarios para facilitar la visita conyugal y la convivencia familiar en espacios, horarios y condiciones adecuados.

6. *Mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias.* Se evalúa la capacitación del personal penitenciario, relacionada con sus funciones y el respeto a los derechos humanos de los internos y de sus familiares, así como el funcionamiento de los consejos técnicos interdisciplinarios.

7. *Grupos especiales dentro de instituciones penitenciarias.* Se analiza el tratamiento, protección y ubicación de adultos mayores, personas que viven con VIH/sida, adictos a las drogas, personas con discapacidad, enfermos mentales, homosexuales e indígenas, a fin de evitar que haya transgresiones derivadas de su vulnerabilidad.

II. ANTECEDENTES

Con motivo de la supervisión penitenciaria realizada en 2009, el 7 de enero de 2010, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió el informe especial 1/2010/IV, dirigido al gobernador constitucional del estado, el licenciado Emilio González Márquez; y al maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez

de Velasco, secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social en el Estado, en el que se les solicitó que, de acuerdo con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, dispusieran lo necesario para que los Centros Integrales de Justicia Regional (Ceinjure) localizados en Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Chapala, Tequila, Ameca y Autlán de Navarro, contaran con áreas adecuadas para talleres y aulas de clase. También se les pidió que realizaran ampliaciones y adecuaciones en esos centros para que las internas tengan espacios suficientes para ingerir sus alimentos y recibir a su visita en los lugares apropiados, realizar actividades deportivas, recreativas, productivas y educativas, y para garantizarles el servicio telefónico, a fin de que puedan disfrutar de los mismos servicios y en iguales circunstancias que los varones.

Por otra parte, se les solicitó que agilizaran la construcción y funcionamiento de los Centros Integrales de Justicia Regional de Ocotlán y Colotlán, así como del reclusorio metropolitano de Puente Grande, y que se creara un pabellón psiquiátrico que permitiera atender a la población penitenciaria con problemas mentales, además de disponer lo necesario para que la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (Injalreso) pusiera en marcha programas de capacitación laboral y oportunidades de trabajo para todos los reclusos.

También se les solicitó que ampliaran la plantilla de personal de custodia y vigilancia y la del personal de las áreas técnicas del Centro de Readaptación Social del Estado, del Reclusorio Preventivo del Estado y del Centro Preventivo y de Readaptación Social Femenil; que se garantizara la presencia de criminólogos en todos los centros penitenciarios a cargo del Gobierno del Estado, así como que se otorgara el abasto constante y suficiente de agua

corriente y potable purificada a todos los internos de los mencionados centros penitenciarios.

III. ACCIONES

Entre mayo y julio de 2010 fueron visitados los reclusorios estatales para adultos, a fin de evaluarlos con apego a la *Guía nacional*. La supervisión la hicieron visitantes adjuntos, personal de las áreas médica y psicológica, y un fotógrafo, todos ellos pertenecientes a la CEDHJ.

Para obtener el resultado final de la evaluación de los centros penitenciarios fueron entrevistados los inspectores generales o responsables de los reclusorios visitados y los titulares de sus respectivas áreas médicas, psicológicas, de trabajo social y jurídicas. También se entrevistó a internas e internos, a quienes se les aplicó un cuestionario para que manifestaran su opinión con relación al respeto de los siete derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad.

Un aspecto importante de la supervisión es la observación directa. Los visitantes y el personal médico y de psicología de este organismo recorrieron todas las áreas administrativas y técnicas, así como las diversas estancias de los reclusorios, a fin de constatar y documentar sus condiciones y funcionamiento.

Otra parte importante fue el acercamiento del personal de este organismo con la población penitenciaria, en donde se recabaron algunas quejas en contra de diversas autoridades que fueron atendidas en su oportunidad. También se proporcionó orientación jurídica a quienes así lo solicitaron y se gestionó ante

los titulares de los distintos centros penitenciarios la inmediata solución de algunos problemas específicos planteados por los internos; por ejemplo, en el caso del Reclusorio de Ciudad Guzmán, se solicitó al responsable apoyo para erradicar la fauna nociva, como cucarachas y ratas; solicitud que fue atendida por la autoridad que después remitió las constancias que acreditaron las fumigaciones que se realizaron en ese centro.

En el estado de Jalisco, la supervisión se efectuó solo en los once reclusorios a cargo del Gobierno del Estado es decir, los ubicados en Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro, Chapala, Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta y, desde luego, los tres localizados en el núcleo penitenciario de Puente Grande.

Estos reclusorios podemos clasificarlos en tres grupos:

El primero de ellos lo constituyen los Centros Integrales de Justicia Regional que funcionan únicamente como reclusorios preventivos, en los que sólo se interna a quienes están sujetos a proceso, pero que, al ser sentenciados a cumplir una pena de prisión, son trasladados a otro reclusorio.

- Altos-Sur, en Tepatitlán de Morelos.
- Altos-Norte, en Lagos de Moreno.
- Valles, en Ameca.
- Valles, en Tequila.
- Costa Sur, en Autlán de Navarro.

- Ciénega, en Chapala.

Estos seis centros tienen características muy similares, ya que su infraestructura es casi idéntica, al igual que su funcionamiento y su capacidad, que es para 84 internos. En ellos aún persisten algunas de las deficiencias que han sido señaladas con anterioridad por esta Comisión; por ejemplo: continúa la falta de planeación de las actividades laborales y la carencia de espacios para talleres, lo que implica que, para realizar tales actividades, se sigan habilitando las áreas destinadas para otros fines, como los comedores, terrazas y patios de visita íntima, lo que afecta el buen funcionamiento de esos espacios. Al respecto, es preciso mencionar que, aunque en esos seis centros existe terreno suficiente para ampliar sus instalaciones e incorporar talleres, hasta la fecha no se ha realizado, situación que tanto en el informe especial 4/2008/IV, como en el 1/2010/IV, este organismo señaló con puntualidad.

La falta de un área adecuada para talleres dificulta que la iniciativa privada se interese en invertir o emplear a los internos, ya que no se cuenta con las condiciones ni con la infraestructura necesaria para la instalación de maquinaria y equipo, por lo que la población de esos seis centros continúa realizando actividades limitadas al autoempleo, como la elaboración de artesanías, pulseras, fajos de hilo y pita, y algunos productos con madera, pues se carece de programas de trabajo a través de la Injalreso. Es importante señalar que las autoridades penitenciarias de los seis Ceinjure, en apoyo a los internos, exhiben en sus áreas de ingreso los productos creados por ellos para promocionar su venta, lo que les permite comercializarlos tanto con la visita como con los servidores públicos que acuden; sin embargo, esta Comisión considera necesaria

la implementación de un mecanismo más eficaz para la producción y la comercialización de sus productos, tomando en cuenta que el trabajo es una garantía constitucional y parte fundamental de la readaptación social.

Otro problema que no se ha resuelto en los Ceinjure es la falta de programas de capacitación laboral para los internos por parte de la autoridad penitenciaria. Nuevamente se observó que continúan las prácticas en donde los internos intercambian conocimientos y habilidades y se otorgan capacitación entre sí, pues ésta no es impartida oficialmente por las autoridades con base en un programa. Esto genera que las personas sujetas a un proceso por largo periodo, en ocasiones pierdan la oportunidad para aprender algún oficio que les pueda ayudar a obtener mayores ingresos o conseguir un buen empleo después de obtener la libertad. La capacitación indudablemente contribuiría a mejorar su calidad de vida y la de sus familias, sin perder de vista que eso además inhibiría en un alto porcentaje la reincidencia delictiva.

En lo relativo a las actividades educativas que se llevan a cabo en estos seis centros, se advirtió que continúa impartándose alfabetización, primaria y secundaria, con el apoyo del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA). Solo en los Ceinjure de Lagos de Moreno y Ameca se dio inicio al bachillerato en 2010.

No obstante de que en los informes especiales 4/2008/IV y 1/2010/IV, se señaló la carencia de aulas y espacios específicos para impartir las clases en los seis Ceinjure, siguen utilizándose para tal efecto el patio del área de visita íntima, el de terraza o el mismo comedor, lo cual, como se señaló, dificulta la labor

docente. Solo en los centros de Autlán de Navarro y Ameca se adecuaron espacios ex profeso para impartir las clases; en el último de ellos también se acondicionó un área audiovisual, al igual que en los centros de Tequila y Tepatitlán de Morelos, en los que se instaló un proyector en el patio del área de visita íntima y en terraza, respectivamente.

En lo que se refiere a las demás áreas de los seis Ceinjure, es importante mencionar que el patio para varones tiene un espacio suficiente y adecuado para llevar a cabo distintas actividades, culturales y deportivas. También existe un área para recibir a la visita familiar, la cual está equipada con bancas y mesas en buen estado en general, limpia y con un adecuado mantenimiento de pintura, además de que cuenta con sanitarios en óptimas condiciones de higiene para ambos sexos, así como teléfonos públicos de tarjetas.

No obstante que en el pronunciamiento 2/2007 y en los informes especiales 4/2008/IV y 1/2010/IV se señaló a las autoridades correspondientes la necesidad de crear o edificar instalaciones suficientes y adecuadas para la población femenil de los seis Ceinjure, en la supervisión 2010 se advirtió que las mujeres internas continúan confinadas en una celda equipada con cinco camastros, en donde solo tienen acceso a un pequeño patio en el que permanecen la mayor parte del día, por carecer de áreas especiales para esparcimiento y deporte. Al tratar de resolver dicha problemática, las autoridades penitenciarias permiten a la población femenil realizar deporte en el patio del área de la visita íntima, así como acudir, por separado de la población varonil, al área de terraza, en donde, en algunos casos, según se informó, reciben instrucción de internos hombres para aprender a elaborar artesanías. Sin embargo, es evidente la diferencia de las

condiciones de infraestructura en los servicios y espacios destinados a las mujeres, pues están por debajo de los que disfruta la población varonil, lo que conlleva a que las internas, según su propio dicho, se sientan excluidas de los programas existentes para su readaptación.

No obstante lo anterior, también se encontraron avances en las áreas femeniles de los Ceinjure, ya que si bien es cierto que los espacios son reducidos, las autoridades penitenciarias se han esforzado por hacer más digna y productiva la estadía de las internas, atendiendo así las observaciones que esta Comisión ha realizado. Este es el caso de la comunicación con el exterior, pues se constató que los seis centros ya cuentan con teléfonos públicos de tarjeta dentro del área femenil, lo que facilita la vinculación familiar de las internas. Otro avance, no observado en todos los casos, fue la instalación de máquinas de coser, las cuales se encontraron en el área femenil de los centros de Ameca y Chapala, en donde las internas practican y realizan trabajos de costura, cuyos productos son comercializados y les generan ingresos para solventar algunos gastos de sus familias.

Asimismo, se observó que en algunos centros se instalaron redes y aros en el patio del área de visita íntima, para la práctica de deporte de las internas. Un ejemplo claro es el Centro Costa Sur, en Autlán de Navarro, en donde además de instalar dichos implementos, se rehabilitó la totalidad de la pintura del área de visita íntima. En el Centro Valles Tequila se observó la construcción de una torre de vigilancia en la parte superior del reclusorio, la cual permite a los elementos de seguridad tener una mejor visibilidad y la posibilidad de resguardarse de los efectos de la naturaleza.

Por otra parte, en la totalidad de los Ceinjure se observó la instalación de rampas para personas con discapacidad. En Autlán de Navarro, además, se asignó una estancia exclusiva para personas con discapacidad, y en los centros de Tepatitlán de Morelos y Lagos de Moreno cuentan con sillas de ruedas.

Es evidente que aún falta mucho por hacer, pues los espacios, sobre todo en las áreas femeniles de los Ceinjure, no son suficientes para un adecuado esparcimiento, como tampoco lo son las instalaciones para actividades educativas y productivas, tanto en esas áreas como en las varoniles, aunque debe reconocerse el esfuerzo que la autoridad ha realizado para tratar de subsanar la falta de herramientas y equipo, así como para habilitar espacios para aulas y talleres equipados.

También se observó un adecuado funcionamiento de las áreas técnicas de los Ceinjure, así como el personal necesario, con excepción de los criminólogos, ya que en la visita que se realizó en 2010 se constató que, con excepción del centro de Chapala, no se cuenta con este apoyo. Sin embargo, las áreas de psicología y trabajo social, en conjunto, realizan el estudio criminológico, así como la ubicación del interno.

Se han implementado nuevos programas y actividades en la búsqueda de constantes mejoras. Como ejemplo, en el Centro Integral de Justicia Regional Altos Sur, en Tepatitlán de Morelos, la inducción a los internos se hace por escrito, y no solo está disponible en el idioma español, sino también en inglés y en náhuatl. En el Ceinjure de Chapala también se otorga en francés.

Por otra parte, es significativo mencionar que, previo a realizar la supervisión de 2010, los elementos de vigilancia y custodia, además del personal administrativo que labora en el centro Valles Ameca, recibieron capacitación en el tema de derechos humanos, proporcionada por el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de este organismo.

La clasificación de los dormitorios en los Ceinjure continúa con el mismo sistema. En el área varonil hay dormitorios separados para los internos del fuero común y para los del federal, pero sigue el problema de que, debido a la misma infraestructura carcelaria, esta división no ha podido ser total, ya que durante las actividades diarias los internos conviven sin ser clasificados. Esta circunstancia también ocurre en el área femenil, puesto que solo hay un módulo para mujeres.

En el segundo grupo de los centros penitenciarios de Jalisco se encuentran los reclusorios ubicados en Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta, los cuales funcionan como centros preventivos y de readaptación social, ya que en ellos se interna a personas sujetas a proceso, así como a reos sentenciados que ya cumplen una condena.

Esos dos centros tienen una capacidad muy superior a la de los del primer grupo. El reclusorio de Ciudad Guzmán tiene cupo para 1,134 internos, en tanto que el de Puerto Vallarta, para 1,608. En el momento de la visita ninguno de estos reclusorios presentaba sobrepoblación.

Estos dos centros penitenciarios sí cuentan con talleres, aulas de clase, varias canchas deportivas, un área varonil y otra femenil, ambas de un tamaño apropiado.

En lo que corresponde al centro ubicado en Ciudad Guzmán, en el momento de la visita se observó que en su mayoría se encontraba en buen estado en general; sin embargo, algunas estancias presentaban humedad, así como cables de corriente eléctrica expuestos, aunque otros módulos mostraban pintura reciente. El área que se observó más deteriorada y sucia el día de la visita fue la llamada “área de inimputables”.

Este centro tiene talleres en buen estado. No obstante, existe muy poca capacitación y participación de Injalreso, ya que la mayoría de las actividades laborales se derivan del autoempleo, y las autoridades penitenciarias se han visto superadas por el número de internos para satisfacer el derecho al trabajo.

Respecto al funcionamiento de sus áreas técnicas y de vigilancia, según lo manifestado por los internos y las personas que ahí trabajan, hacen su mayor esfuerzo; sin embargo, es importante destacar que, ante el número creciente de internos y la evidente insuficiencia de personal, se hace necesaria la contratación de más empleados que atiendan oportunamente los requerimientos de la población penitenciaria. Este centro sí cuenta con el apoyo de un criminólogo.

En el Reclusorio de Puerto Vallarta se observó un mayor deterioro de sus instalaciones, pues existe humedad en algunos de sus dormitorios, incluso en unos de ellos había charcos de agua; muchas de las puertas de las estancias se

encuentran corroídas y oxidadas, lo que pudiera afectar la seguridad del centro; algunas llaves de los lavabos tenían fugas, y en los módulos 2 y 5 no había agua corriente. Este organismo considera que algunos de estos desperfectos pudieran ser debido a las condiciones del clima, pero que también pueden solucionarse mediante mantenimiento.

Al igual que en el centro penitenciario de Ciudad Guzmán, en el de Puerto Vallarta existe poca capacitación laboral para los internos, y las oportunidades de trabajo remunerado son reducidas; en su mayoría se da el autoempleo y la capacitación entre los mismos internos. Sin embargo, es de resaltar los avances en cuanto a la atención proporcionada por la autoridad a los internos, ya que en la última visita de supervisión se encontró que las solicitudes de audiencia son atendidas con prontitud, incluso las que se refieren a la situación jurídica de los detenidos, ya que se mostraron distintos oficios dirigidos a los defensores de oficio donde se exponían las diversas peticiones, sobre todo las que se refieren a las audiencias.

Por último, el tercer grupo lo integran los reclusorios correspondientes a la zona metropolitana de Guadalajara, ubicados en el núcleo penitenciario de Puente Grande.

- Reclusorio Preventivo del Estado.
- Centro de Reinserción Social del Estado.
- Centro Preventivo y de Reinserción Femenil.

Por quinto año consecutivo se observó que estos tres centros son los más sobrepoblados. En las distintas visitas se ha constatado que el problema del alto número de internos deriva en que la atención que se les otorga, por parte de cualquier área de los centros, en la mayoría de los casos se posterga en todos los aspectos por lapsos prolongados o, peor aún, no se brinda adecuadamente. Es evidente que la carga de trabajo del personal que labora en las áreas técnicas de esos reclusorios supera su capacidad para dar una atención adecuada y oportuna, no obstante que quienes ahí laboran realizan su mejor esfuerzo, pues dicho personal coincide en que la excesiva demanda de los servicios y la insuficiencia de equipo torna difícil y en ocasiones imposible atender con eficiencia a todos los internos.

Como ejemplo podemos mencionar que, según los datos proporcionados por las autoridades del Reclusorio Preventivo del Estado, éste cuenta con 26 trabajadores sociales, 11 médicos, 10 psicólogos, 3 psiquiatras, 47 abogados y solo un criminólogo. Si se toma en consideración que el día de la visita había 6 808 internos, y que la capacidad del centro es para 3 000 personas, podemos asegurar que, por mucho, es insuficiente la atención que otorgan esos profesionistas a la población penitenciaria.

Asimismo, se observó que el personal de vigilancia y custodia que labora en el Reclusorio Preventivo del Estado es insuficiente y, ante la creciente población penitenciaria, existe un gran riesgo de que en cualquier momento pueda suscitarse algún conflicto entre los internos, o que las medidas de seguridad sean quebrantadas por la población penitenciaria, por los visitantes, o bien por el propio personal de vigilancia, con la introducción de objetos o sustancias

prohibidos, como ocurrió el pasado 6 de mayo de 2010 en dicho centro, posterior a una revisión que realizó personal del Ejército mexicano, el cual encontró en el interior armas largas, equipo de cómputo y droga, lo que motivó que este organismo dictara una medida cautelar al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social para que incrementara la plantilla laboral de vigilancia. La medida fue aceptada y cumplida, ya que se incorporaron algunos elementos al área de vigilancia y custodia; sin embargo, se considera que es necesaria la contratación de un mayor número de elementos.

El mayor problema que se observó en el Reclusorio Preventivo del Estado es la sobrepoblación. Este centro tiene una capacidad para 3 000 internos, pero el día de la visita contaba con una población penitenciaria de 6 808, lo que representa más de 126 por ciento de sobrepoblación. Esto significa que hay hacinamiento, falta de espacios y una inadecuada prestación de servicios. El personal es insuficiente, lo cual puede generar conflictos entre los mismos internos, pues se observó que en un dormitorio para cuatro o cinco personas duermen hasta 15 internos, según fue informado por los reclusos al ser entrevistados al momento de la supervisión. Refirieron que por las noches yacen en el piso del dormitorio, e incluso se ven forzados a ocupar los espacios de las regaderas y los baños, en donde llegan a dormir hasta sentados sobre el retrete. Hay escasez de empleos, poco acceso a la capacitación y un deterioro evidente en la infraestructura; las instalaciones eléctricas en su mayoría se encuentran expuestas o colocadas por la misma población penitenciaria, lo que representa un riesgo para su integridad. En cuanto al servicio de agua, continúa siendo insuficiente, pues sólo se presta durante unas horas al día por la mañana.

Aunque el Reclusorio Preventivo cuenta con distintos talleres, las ofertas laborales son pocas. Según lo informado por las propias autoridades penitenciarias, el día de la supervisión solo se encontraban laboralmente activos 200 internos en el taller de carpintería, 100 en el de alfarería, 55 en la fábrica de dulces, 27 en el taller de costura, 100 en el de pintura y 50 en el taller de electricidad. Si se toma en cuenta la cantidad de internos que tiene ese centro, la posibilidad de obtener un trabajo remunerado se reduce al mínimo, por lo que la mayoría de los internos tienen que autoemplearse y son pocos los que obtienen la capacitación y apoyo de las autoridades para ese efecto.

Es importante mencionar que, en este centro, los internos que así lo desean reciben educación, lo que fue confirmado por ellos mismos; además de que se advirtieron algunas mejoras, como lo fueron los trabajos de pintura en los exteriores de los módulos, las áreas técnicas, de terraza, de visita íntima, así como obras de impermeabilización, la adquisición de equipos de cómputo y el otorgamiento de audiencias a los internos de todos los módulos por parte del inspector general de dicho centro penitenciario.

Por lo que ve al Centro de Reinserción Social (CRS), su capacidad es para 2 087 internos, y en el momento de la supervisión se encontraban reclusas 5 243 personas, lo que significa más de 150 por ciento de sobrepoblación. En este centro se observó un significativo avance respecto de 2009 en cuanto al mantenimiento de las instalaciones, mismas que pueden calificarse de regulares a buenas. Entre las mejoras se advirtió que se repuso el piso en el área de la terraza, se instalaron nuevas bancas, se amplió el piso de andadores en los

espacios de terraza para la visita familiar, se remodeló la instalación eléctrica en la capilla y se restituyó el piso en las canchas deportivas.

Las instalaciones del área de visita íntima nuevamente se encontraban en buenas condiciones de higiene y mantenimiento. La población de internos se manifestó tranquila, consciente de que permanecerán un tiempo considerable reclusos en ese lugar, y que por ello deben cuidar y mantener limpias sus instalaciones y contribuir a mejorarlas.

Las condiciones laborales de los internos en el CRS son similares a las del Reclusorio Preventivo. En el momento de la supervisión se encontraban laborando, según lo informado por el inspector general del centro, 50 internos en el taller de mecánica y afinación de motores, 53 en el taller de electricidad, 250 en capacitación industrial por conducto de la Injalreso, y solo 26 en el taller de inglés. Parte de la población penitenciaria se autoemplea en la elaboración de cintos piteados, tallado de madera, repujado, pintura y alfarería, así como en distintos servicios como dependientes de tiendas de abarrotes, meseros en terrazas, estafetas, “talacheros”, etcétera; sin embargo, es evidente que gran parte de la población que compurga una pena en ese centro, no tiene la oportunidad de aprender un oficio que les ayude a obtener un trabajo y mayores ingresos al obtener su libertad.

En lo que respecta al personal técnico que labora en el CRS, se encontró que al momento de la visita se contaba con menos profesionistas para atender adecuadamente las necesidades de toda la población penitenciaria, ya que disminuyó el número de médicos y de abogados. En 2009 había 8 médicos y 30

abogados, y el día de la visita de supervisión de 2010 solo había 6 médicos y 29 abogados, así como 25 trabajadoras sociales, 16 psicólogos, 3 psiquiatras y solamente una criminóloga, lo cual significa un retroceso respecto a la anterior supervisión. Es indispensable que se incremente la plantilla de trabajadores, pues tomando en cuenta la población que había el día de la visita, cada médico tendría que atender a 873 internos, por ejemplo. Respecto a la reducción de abogados, puede impactar directamente en la disminución del número de expedientes integrados de los internos, lo que a su vez puede contribuir a retardar el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada e incrementar la sobrepoblación.

Respecto al Centro Preventivo y de Reinserción Femenil, su inspectora general informó que, debido a distintas adecuaciones que se realizaron en el centro a su cargo en el último año, se aumentó la capacidad instalada de ese centro, pasando de 268 a 334; sin embargo, el día de la visita se encontraban 476 internas, lo que significa que existía una sobrepoblación de 42.51 por ciento. No obstante, se registró un gran avance, ya que no se encontró el mismo hacinamiento de 2009, y esto se ve reflejado en una mejor atención para las internas. Se observó un gran esfuerzo de las autoridades penitenciarias para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, así como en la actualización de los expedientes.

Las condiciones materiales mejoraron notablemente: muchos de los dormitorios permanecían en buen estado de pintura, se instalaron rampas para personas con discapacidad en distintas áreas y se observó la instalación de una concertina en la muralla perimetral. Nuevamente el área de visita íntima se encontraba con un mantenimiento adecuado.

El Centro Preventivo y de Reinserción Femenil, al igual que los dos centros penitenciarios varoniles, no tiene la capacidad para brindar trabajo a la totalidad de las internas; sin embargo, la autoridad penitenciaria informó que un gran número de ellas se encontraban laborando dentro del programa de la Injalreso: 18 internas en tortillería, 28 en cocina, una en hortaliza, 29 en áreas verdes, 2 en lavandería, 26 en intendencia y 20 en el taller de costura. Agregó que 210 internas se autoemplean en la elaboración de artesanías, así como 147 voluntarias que realizan diversas actividades en el centro.

Al igual que en los centros penitenciarios varoniles, para el otorgamiento de los servicios en este centro se valora la condición de las internas adultas mayores. Además, se lleva a cabo un programa de prevención y atención para las personas con VIH/sida, mediante el cual se les proporciona el medicamento necesario de manera gratuita. Esta Comisión verifica mensualmente que ese programa se lleve a cabo en forma regular.

Uno de los aspectos que aún quedan pendientes por resolver en el sistema penitenciario del Estado, no obstante de que se solicitó con anterioridad en los informes 4/2008/IV y 1/2010/IV, es la creación de áreas o espacios especializados para albergar a las personas que padecen alguna enfermedad mental. Este organismo reitera la urgencia de la creación de un centro hospitalario que atienda a los internos con ese padecimiento.

En la actualidad aún se encuentran en proceso de construcción tres centros penitenciarios, ubicados en Colotlán, Ocotlán y en Puente Grande; sin embargo,

no hay mayores avances, ya que, con excepción del Reclusorio Metropolitano, los otros dos se encuentran básicamente igual que el año pasado. Por ello, este organismo hace un llamado urgente a las autoridades penitenciarias para que se concluya la edificación de estos centros, ya que ha transcurrido mucho tiempo desde que fueron iniciados y aún no entran en funcionamiento. Aunado a lo anterior, se reitera la necesidad de que se realicen los estudios pertinentes para la creación de nuevos reclusorios o centros integrales de justicia regional en lugares estratégicos del estado, con el fin de abatir la sobrepoblación.

III. CONCLUSIONES

Tomando como parámetro el cumplimiento en el respeto de los siete derechos fundamentales de las personas en reclusión, conforme a los lineamientos establecidos por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, se presenta el siguiente cuadro comparativo de las calificaciones que obtuvieron los once reclusorios dependientes del Gobierno del Estado de Jalisco durante los años de 2007 a 2010:

Reclusorio	2007	2008	2009	2010
Ceinjure Costa Sur Autlán de Navarro	7.78	7.87	8.28	8.68
Ceinjure Altos Norte Lagos de Moreno	7.36	8.30	8.40	8.99
Ceinjure Valles Ameca	7.29	8.01	7.12	9.04
Ceinjure Valles Tequila	7.32	8.34	8.74	8.76
Centro Preventivo y de Reinserción Femenil del Estado	6.07	7.14	8.11	8.46
Ceinjure Altos Sur Tepatlán de Morelos	7.40	8.08	8.68	8.98

Reclusorio Puerto Vallarta	6.07	7.53	7.75	7.58
Centro de Reinserción Social del Estado	6.91	7.39	7.98	8.00
Reclusorio Ciudad Guzmán	6.84	7.40	7.86	8.11
Ceinjure Ciénega Chapala	6.63	8.13	8.42	8.77
Reclusorio Preventivo del Estado	5.97	5.95	6.24	6.71
Promedio general	6.88	7.65	7.96	8.37

La documentación elaborada con motivo de la supervisión de 2010 fue remitida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como lo hicieron los organismos de los demás estados que participaron en este programa. Con estos datos fue elaborado el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria en toda la república, en la que como promedio nacional se obtuvo una calificación de 6.59.

En el diagnóstico de 2007, el estado se situó en el undécimo lugar a escala nacional; en 2008 ascendió al quinto sitio, en 2009 obtuvo un nuevo ascenso al cuarto lugar con una calificación de 7.96, y en 2010 una calificación de 8.37, con lo cual alcanzó el tercer lugar nacional, solo por debajo de los estados de Tlaxcala y Querétaro.

Durante la supervisión penitenciaria de 2010, este organismo encontró que, por la buena disposición de las autoridades penitenciarias para atender observaciones de esta Comisión y solicitudes de los internos, se dio un ascenso en la calificación. Aunque hay aspectos que deben mejorarse, hay que reconocer que la calificación obtenida en ese año se debe, en gran medida, a las buenas

condiciones en que se encuentran los centros integrales de justicia regional localizados en Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala, los cuales, a pesar de que no cuentan con instalaciones suficientes para la población femenil, han avanzado en diversos rubros, como el mantenimiento de la infraestructura inmobiliaria, la mejoría de algunos espacios en áreas técnicas y de esparcimiento, la integración de los expedientes de los internos, así como la disminución evidente de quejas interpuestas en contra de las autoridades penitenciarias. Otro aspecto importante que debe resaltarse es la respuesta favorable que dieron los internos de los once centros a cargo del Gobierno del Estado, al ser entrevistados sobre las condiciones en que se encuentran y el trato que reciben.

No obstante lo anterior, la calificación obtenida por Jalisco en el ámbito nacional, de 8.37, está distante de la excelencia. Falta mucho por realizar, pues es urgente abatir la sobrepoblación en los tres reclusorios localizados en Puente Grande, llevar a cabo la contratación de mayor personal administrativo, médico y de vigilancia, así como otorgar capacitación en materia de derechos humanos a todos los servidores públicos que ahí laboran.

Los siete derechos fundamentales que se busca salvaguardar mediante la supervisión penitenciaria están contenidos en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, proclamadas en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra, Suiza adoptadas el 30 de agosto de 1955 y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV), del 31 de julio de 1957, y 2076 (LXII), del 13 de mayo de 1977. También están previstos

en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Ejecución de Penas del Estado de Jalisco.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 102, apartado B, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4° y 7°, fracciones I, X, XVI, XVIII, XXI y XXVI, de la Ley de la CEDHJ; y 11, fracción I; y 34 de su Reglamento Interior, se reiteran las siguientes:

V. PROPOSICIONES

Al licenciado Emilio González Márquez, gobernador constitucional del Estado de Jalisco:

Primera. Disponga lo necesario para que los centros integrales de justicia regional localizados en Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Chapala, Tequila, Ameca y Autlán de Navarro, cuenten con áreas adecuadas para talleres y aulas de clase, tanto para mujeres como para hombres.

Segunda. Instruya a quien corresponda para que, en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2012, se consideren las partidas necesarias para la ampliación de las instalaciones de las áreas femeniles en dichos centros, con el fin de que las internas dispongan de espacios suficientes para ingerir sus alimentos, realicen actividades deportivas, recreativas, productivas y educativas, así como para que reciban a su visita en un lugar apropiado, y que puedan disfrutar de los mismos servicios que los varones.

Tercera. Disponga lo necesario para que se agilice la construcción y entren en funcionamiento, a la brevedad, los centros integrales de justicia regional de Ocotlán y Colotlán, así como el reclusorio metropolitano de Puente Grande.

Cuarta. Instruya a quien corresponda para que se realicen los estudios necesarios para la creación de nuevos reclusorios o centros integrales de justicia regional en lugares estratégicos del estado, cuyas instalaciones cuenten con lo indispensable para otorgar una adecuada atención institucional, centrada en la readaptación social de los reclusos.

Quinta. Disponga lo conducente para que, en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2012, se consideren las partidas necesarias para la creación de un hospital penitenciario y de un hospital psiquiátrico penitenciario para la atención de las y los reclusos de todo el estado de Jalisco, que cumplan con las disposiciones de la Ley General de Salud y de la norma oficial mexicana NOM-025-SSA2-1994 para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica.

Sexta. Disponga lo necesario para que, a través de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, se elaboren y pongan en marcha programas de capacitación laboral y oportunidades de trabajo para todos los reclusos y reclusas del estado, con el propósito de contribuir a su readaptación social.

Séptima. Disponga lo conducente para que, en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2012, se consideren las partidas necesarias para la rehabilitación y

mejoramiento de las instalaciones del Reclusorio Preventivo del Estado y del Reclusorio de Puerto Vallarta, sobre todo en los módulos y estancias, así como en las áreas técnicas del primero de ellos.

Al maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado:

Primera. Gestione lo necesario para la ampliación de la plantilla de personal de custodia y vigilancia en el Centro de Reinserción Social del Estado, en el Reclusorio Preventivo del Estado y en el Centro Preventivo y de Reinserción Femenil.

Segunda. Gestione lo conducente para que se amplíe la plantilla de personal en las áreas técnicas, en especial en las áreas médicas, del Centro de Reinserción Social del Estado, del Reclusorio Preventivo del Estado y del Centro Preventivo y de Reinserción Femenil. En tanto esto se efectúa, se promueva la suscripción de convenios de colaboración y apoyo con las universidades locales, a efecto de que los alumnos con carreras afines a las áreas jurídica, médica, psicológica, psiquiátrica, odontológica y de trabajo social, puedan realizar en esos centros sus prácticas profesionales y su servicio social.

Tercera. Se garantice la presencia de criminólogos en todos los centros penitenciarios a cargo del Gobierno del Estado, a fin de que se realice una adecuada clasificación criminológica de todos los internos.

Cuarta. Se garantice el abasto constante y suficiente de agua corriente y potable purificada a todos los internos del Centro de Reinserción Social del Estado, del Reclusorio Preventivo del Estado y del Centro Preventivo y de Reinserción Femenil del Estado.

A los diputados de la Comisión Legislativa de Readaptación Social del Congreso del Estado:

Gestionen ante quien corresponda que, al elaborar el presupuesto de egresos 2012, se tengan previstas las partidas para la ampliación de las instalaciones de las áreas femeniles de los centros de justicia regional de Tepatlán de Morelos, Lagos de Moreno, Chapala, Tequila, Ameca y Autlán de Navarro; para la creación del hospital y del centro psiquiátrico penitenciarios a que se refiere este informe; así como para la rehabilitación y mejoramiento de las instalaciones del Reclusorio Preventivo del Estado y del Reclusorio de Puerto Vallarta.

Se solicita a las autoridades a las que se dirige este informe, que dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se les notifique, se pronuncien sobre la aceptación de las proposiciones en él contenidas.

A t e n t a m e n t e

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente